

Guayaquil, Enero 15 de 2004

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Miembros de la Junta General de accionistas de
CASALMONFERRATO S.A.

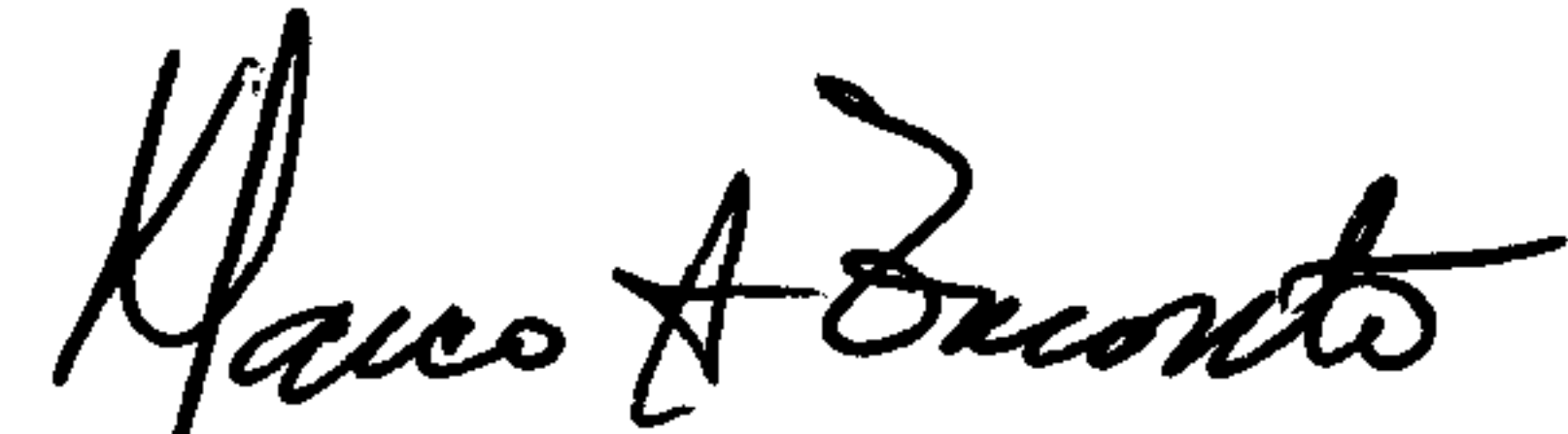
1. He revisado el Balance General de la Compañía **CASALMONFERRATO S.A.** al 31 de Diciembre de 2003 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esta fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. El examen se realizó a bases de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **CASALMONFERRATO S.A.**, por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y que se encuentran de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales; estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados a la Compañía **CASALMONFERRATO S.A.**, son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesta a proporcionarlo.

Atentamente,


CPA. Marcos Taranto Chang.
Comisario



5.3.1.2004
Enero 15 de 2004